



Ajuntament del Masnou

Pg. Prat de la Riba, 1
08320 El Masnou
Tel. 93 557 17 00
Fax 93 557 17 01
www.elmasnou.cat

Gustau Roca Priante, secretari general de l'Ajuntament del Masnou,

Certifico:

Que el Ple de l'Ajuntament del Masnou, en sessió ordinària, en data 28 d'abril de 2022, aprovà, per unanimitat, 21 vots a favor "ERC-AM (9 regidors), Fem Masnou (3 regidors), PSC-CP (3 regidors), JxCAT-UNITS (3 regidors), Cs (2 regidors) i CUP-AMUNT (1 regidora)", la declaració institucional següent:

"Declaració institucional presentada pel Grup Municipal de Cs sol·licitant l'ampliació de l'horari de l'oficina de Correus situada a la nostra població.

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E (en adelante, "Correos") pertenece a La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que es una entidad de Derecho público creada por la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público y adscrita al Ministerio de Hacienda.

La oficina de Correos situada en Masnou ha ido perdiendo horario de atención al público, a la vez que iba asumiendo nuevas tareas comerciales ajenas al mundo del servicio postal, como vender lotería, conceder préstamos o dar servicios bancarios.

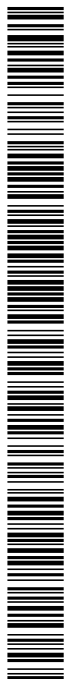
Obviamente, la ampliación de servicios y la disminución de horario de atención al público, ha significado que el principal servicio que presta Correos sea más deficiente, obligando a los ciudadanos a largas esperas antes de ser atendidos, además de tener que adaptarse a un horario de apertura francamente escaso. Actualmente, el horario de atención al público de la oficina de Masnou es de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas.

La expansión del comercio electrónico se ha acelerado a raíz de la pandemia, y todo apunta a que seguirá su ascenso. La propia empresa Correos ha lanzado Correos Market, que es un marketplace que promueve la venta de los productos y ofrece un canal de visibilidad, promoción y comercialización a las empresas españolas, por lo que es fácil deducir que el envío de correspondencia y paquetería seguirá creciendo, o al menos, el que usará Correos para sus envíos.

Correos es el operador designado por ley para prestar el servicio postal universal en todo el territorio, con criterios de eficiencia, calidad y asequibilidad, contribuyendo a la sostenibilidad de las comunicaciones postales para todos los ciudadanos, siendo uno de sus fines hacer la vida de los ciudadanos más fácil. Es, además, la mayor empresa pública existente en España, por lo que no puede primar la sostenibilidad financiera por encima del servicios público, o dicho de otra forma, la sostenibilidad financiera no debe sustentarse en una deterioro del servicio público que presta.

Es por ello que se hace del todo necesario que la oficina abierta al público que Correos tiene en nuestro municipio amplie su horario para que, al menos, ofrezca atención una tarde a la semana y recupere la atención los sábados por la mañana.

Por todos estos motivos expuestos, el Grupo Municipal de Ciudadans (Cs) en el Ayuntamiento de El Masnou, propone la adopción de los siguientes acuerdos:



**Ajuntament del Masnou**

Pg. Prat de la Riba, 1
08320 El Masnou
Tel. 93 557 17 00
Fax 93 557 17 01
www.elmasnou.cat

1- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle de Alcalá, núm. 5, 28014 de Madrid, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Velázquez, núm. 134, 28006 Madrid, y a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos), con domicilio a efectos de notificaciones en Calle del Conde de Peñalver, núm. 19, 28006 de Madrid, para que inicien los trámites pertinentes con el fin de ampliar el horario de atención al público de la oficina de Correos situada en Masnou, para que al menos ofrezca atención una tarde a la semana y recupere la atención los sábados por la mañana.

2.- Que se publique la presente declaración institucional y sus acuerdos mediante los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento, tales como Twitter, Facebook y otras redes sociales, página web y la revista Masnou Viu.”

L'acord que precedeix consta en l'esborrany de l'acta de la sessió esmentada, de manera que se certifica amb les reserves establertes a l'article 206 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals.

I, perquè així consti, signo aquest certificat, amb el vistiplau de l'alcalde.

El Masnou, a la data de la signatura electrònica

Vist i plau

Document signat electrònicament

Document signat electrònicament

El secretari general
GUSTAVO ADOLFO ROCA PRIANTE
06/05/2022

L'alcalde
JAUME OLIVERAS MARISTANY
06/05/2022

